



**SANITATION  
AND WATER  
FOR ALL**

## *Saneamiento y agua para todos*

### **Documento directivo**

**7 de septiembre de 2015<sup>1</sup>**

---

<sup>1</sup> El **Grupo básico interino de SWA: Un marco mundial para la acción** aprobó inicialmente el Documento directivo de SWA el 21 de mayo de 2010. El Comité Directivo modificó el documento el 20 de noviembre de 2010, el 21 de agosto de 2011 y el 3 de octubre de 2013. Esta versión refleja las decisiones que aprobó el Comité Directivo para modificar algunos aspectos de la gobernanza de la SWA, realizadas el 16 y el 17 de junio de 2015, en Ginebra, Suiza, y los debates posteriores.

## **1. Preámbulo**

Saneamiento y agua para todos (SWA) es una alianza compuesta por diversos asociados y establecida en 2009. El objetivo final de SWA es lograr que haya saneamiento, agua e higiene para todos, siempre y en todas partes.

La Función y el Objetivo de la alianza es dirigir, impulsar y facilitar los esfuerzos internacionales, alineándose con los procesos nacionales y regionales dirigidos a garantizar la disponibilidad y el manejo sostenible de la higiene, el agua y el saneamiento para todos, y promoviéndolos. Estos esfuerzos estarán en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y otras políticas y leyes pertinentes.

La alianza participará en el diálogo político, la acción coordinada, la promoción y el seguimiento y examen de los avances realizados en favor de las metas de los ODS relacionadas con el agua y el saneamiento. Las actividades de SWA se orientan según las creencias y objetivos expresados en los Principios Rectores (Anexo A). Estos principios no son jurídicamente vinculantes.

Este documento ha sido elaborado para asegurar que SWA opere en el marco de una estructura de buena gobernanza –en particular en lo que se refiere a los mecanismos internos de transparencia, rendición de cuentas y representación equilibrada de intereses– así como de estructuras eficaces para la gestión y supervisión de las actividades de SWA. Está concebido para facilitar que SWA sea flexible y tenga en cuenta los cambios de las circunstancias, por medio de estructuras de toma de decisiones eficientes e incluyentes.

## **2. Resumen de la estructura de gobierno**

La alianza de SWA es un colectivo de asociados –categorizados por circunscripciones con perspectivas comunes, funciones en el sector, e intereses. Las circunscripciones eligen un Comité Directivo representativo para que actúe como órgano de liderazgo y de toma de decisiones de la alianza. Éste Comité designa un Presidente de alto nivel y un Presidente Ejecutivo. Una Secretaría, a cargo de uno o más asociados y dirigida por un coordinador, apoya el trabajo del Comité y de la alianza, tal como lo determina y encomienda dicho Comité.

### **2a. Gobernanza de nivel internacional**

Las disposiciones de gobernanza de SWA en el plano internacional tienen los siguientes componentes:

- **La alianza:** es el colectivo de SWA, subdividido en circunscripciones, el Comité Directivo de SWA y la Secretaría de SWA. La alianza se reúne periódicamente en las reuniones de la Alianza, en las que participan representantes superiores de cada asociado, para analizar los progresos de la alianza hacia sus objetivos y prestar asesoramiento al Comité.
- **Los asociados:** son los países, organizaciones o redes que se han unido a la alianza SWA y han acordado realizar esfuerzos concertados para adherirse a sus principios e impulsar sus objetivos. Los asociados eligen al Comité Directivo, en el que delegan la autoridad para la toma de decisiones, y éste a su vez les informa sobre sus labores junto a la Secretaría y puede consultarles sobre determinadas decisiones importantes. Se espera que los asociados asuman una función activa en las actividades de SWA. Se alienta a las organizaciones individuales de la sociedad civil, el sector privado o de base comunitaria a que se unan a redes y estén representadas en la alianza a través de estas redes, que representarán sus intereses colectivos.
- **El Comité Directivo:** es un subgrupo representativo de los asociados de SWA, con una asignación de puestos para cada parte interesada representada; impulsa la iniciativa; dispone de la autoridad para tomar decisiones y supervisa todas las actividades de SWA; se reúne periódicamente; y determina y encomienda tareas a la Secretaría. El Comité Directivo puede también crear y supervisar los grupos de trabajo, los equipos de trabajo con tareas o

los subcomités del Comité Directivo según las necesidades, apoyados cuando sea necesario por expertos externos. El Comité también tendrá responsabilidad de suprimir estos grupos una vez que se hayan cumplido sus mandatos.

- **Presidente:** es un líder global con poder convocatoria que proporciona a la alianza SWA una dirección de alto nivel. Una de las obligaciones del Presidente es presidir las reuniones mundiales de SWA, como por ejemplo la reunión bianual de alto nivel.
- **Presidente Ejecutivo:** preside el Comité, representa a la alianza, apoya y supervisa la ejecución de las labores del Comité, realiza tareas de movilización de recursos, promoción y esfuerzos de sensibilización, y colabora estrechamente con el Presidente, los asociados y la Secretaría.
- **La Secretaría:** apoya el funcionamiento de la iniciativa; está a las órdenes del Comité, que determina y encomienda su labor; lleva a cabo las tareas específicas y definidas que se requieren para las actividades de SWA; estará financiada por recibirá recursos de los asociados por medio de acuerdos específicos distintos de este Documento Directivo; está dirigida por una o más organizaciones asociadas, o por otros acuerdos financiados por un asociado u otra institución financiera.

## ***2b. Gobernanza a nivel nacional y regional***

La intención de la alianza de SWA no es crear nuevas estructuras a nivel nacional o regional, ni imponer mecanismos de gobernanza para las actividades en estos niveles. Más bien, SWA dependerá de los mecanismos nacionales y regionales existentes siempre que sea posible, y los apoyará.

## ***2c. Interacción con otras estructuras de gobernanza de las actividades relacionadas con SWA***

Los acuerdos de gobernanza de SWA no sustituyen los acuerdos de gobernanza existentes de los asociados o de cualquiera de las actividades relacionadas con el sector, tales como el Análisis Mundial y la Evaluación del Agua Potable y el Saneamiento (GLAAS en inglés).

## ***2d. Supervisión financiera***

Las estructuras de gobernanza de SWA no tienen ninguna autoridad financiera. Cualquier tipo de financiación que proporcionen los asociados o los donantes para apoyar las operaciones o actividades de SWA tendrá sus propios mecanismos específicos de supervisión y gobernanza financieras.

## ***2e. Actividades***

Las actividades de SWA evolucionarán con el tiempo según las necesidades del sector, las oportunidades y los compromisos de los asociados. Las reuniones bianuales mundiales de alto nivel están previstas como actividades básicas periódicas y SWA se alinea estrechamente con el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La labor del análisis GLAAS, que se rige por ONU-Agua y está dirigido por la OMS, también estará estrechamente coordinada con las actividades de SWA.

## ***2f. Idiomas***

El inglés es el idioma de trabajo de SWA. Las reuniones de la Alianza, las reuniones ministeriales y las reuniones de alto nivel se llevarán a cabo en inglés, francés y otros idiomas cuando sea posible y necesario, a fin de permitir la participación plena e igualitaria de los asociados. SWA aspira a utilizar idiomas distintos al inglés cuando sea apropiado y asequible.

## ***3. La Alianza de SWA***

### ***3a. Composición***

SWA está compuesto por asociados: gobiernos y/o organizaciones y/o redes que apoyan los principios rectores y los objetivos de la iniciativa, y que están de acuerdo en realizar esfuerzos

concertados para adherirse a estos principios e impulsar estos objetivos. Para que se tome en consideración su aceptación en la alianza, los asociados deben ajustarse a los criterios de circunscripciones definidos a continuación. Los asociados potenciales se unen a SWA mediante la presentación de una expresión escrita de interés a la Secretaría, para su examen por el Comité Directivo. Este último revisa la expresión de interés y determina si un solicitante cumple con los criterios para unirse a la alianza. El Comité Directivo puede dar por terminada o rechazar la condición de asociado si la integridad de la Alianza de SWA o sus principios rectores están amenazados por las actividades del asociado solicitante; o si el comportamiento del asociado o del solicitante no conduce al logro de los objetivos de la alianza.

Los asociados de SWA podrán ser invitados, por decisión del Comité Directivo, a pagar una cuota de alianza. Todo el apoyo financiero actual proviene de contribuciones voluntarias o de apoyo en especie. Se espera que los asociados comprometan los recursos humanos y financieros necesarios para permitir su plena participación en SWA, incluidos los gastos. Los asociados que no puedan comprometer recursos financieros pueden solicitar apoyo financiero de la Secretaría de la SWA para cubrir viajes y otros gastos reembolsables. El Presidente Ejecutivo, en consulta con el Coordinador, decidirá si la alianza debe cubrir estos gastos o no, teniendo en cuenta la disponibilidad de fondos y el grado en que la solicitud guarde relación con la estrategia de SWA y las actividades acordadas. Se anima a las organizaciones de la sociedad civil, del sector privado o de la comunidad que deseen unirse a la alianza a que lo hagan a través de las redes asociadas de SWA, en aras de una representación eficaz y una acción colectiva.

### ***3b. Circunscripciones de SWA***

Los asociados SWA se dividen en seis grupos:

1. **Países** – que apoyan su propia implementación interna de los objetivos de SWA;
2. **Organismos de apoyo externos** – incluidos los donantes bilaterales, las organizaciones multilaterales, las fundaciones, las instituciones de financiamiento y los organismos externos que apoyan las labores de los países en el logro de los objetivos de SWA;
3. **Organizaciones o redes de la sociedad civil** – incluidas las organizaciones sin fines de lucro o redes activas a nivel nacional, internacional o regional que apoyan los objetivos de SWA;
4. **Organizaciones o redes del sector privado** – incluidas las empresas con fines de lucro o redes que representan circunscripciones empresariales con un compromiso, influencia y competencia reconocidos a escala mundial o regional, y que trabajan en apoyo de los objetivos de SWA;
5. **Instituciones de aprendizaje e investigación** – instituciones académicas o agencias o redes con reconocida experiencia e influencia de índole técnica y de políticas, y una competencia mundial o regional, que llevan a cabo o promueven investigaciones o tareas de aprendizaje en apoyo de los objetivos de SWA;
6. **Organizaciones o redes de base comunitaria** – que apoyan los objetivos de SWA a nivel de la comunidad y el hogar.

### ***3c. Funcionamiento de la alianza de SWA***

La alianza, a través de sus circunscripciones, elige el Comité Directivo de SWA, un subconjunto representativo de los asociados de SWA. La alianza delegará toda la autoridad para la toma de decisiones en este Comité, según lo dispuesto en la sección 4 más abajo. El Comité, por su parte, se comprometerá a proporcionar información de modo transparente a todos los asociados, y a consultar con ellos, y esto incluye la producción y difusión de informes oficiales periódicos. Según el criterio del Comité, las cuestiones de mayor interés pueden difundirse para fines de consulta. La Secretaría proporciona a los asociados actualizaciones periódicas sobre las actividades de la alianza y mantiene un sitio web actualizado.

La alianza de SWA se reunirá periódicamente en las reuniones de la alianza para desempeñar una función de supervisión de la iniciativa en el contexto de acelerar los progresos hacia la consecución de los objetivos de SWA.

### **3d. El Presidente y el Presidente Ejecutivo**

La alianza estará dirigida por un Presidente designado al más alto nivel y un Presidente Ejecutivo designado. El Presidente y el Presidente Ejecutivo serán nombrados por el Comité para un período de tres años en su capacidad personal, y pueden ser nuevamente designados si así lo decide el Comité.

El Presidente, el Presidente Ejecutivo y el Comité pueden acordar conjuntamente tener Presidentes honorarios o nombrar otros individuos de alto nivel en puestos honorarios para ayudar a promover a los intereses de SWA.

El Presidente tiene las siguientes funciones y responsabilidades principales:

- Asistir a importantes reuniones de la alianza y posiblemente presidirlas (como las reuniones periódicas de la alianza, las reuniones de alto nivel regional o mundial, las sesiones de la alianza en eventos importantes);
- Participar en actividades relacionadas con los medios de comunicación en apoyo de los objetivos de SWA;
- Participar en las tareas de difusión, en apoyo de los objetivos de SWA, lo que incluye dirigirse a los políticos de alto nivel y a las circunscripciones;
- Ser un portavoz mundial de SWA y prestar apoyo para impulsar el rendimiento del sector y promover actividades de los asociados clave y de SWA.

El Presidente podrá delegar cualquiera de sus funciones y responsabilidades en el Presidente Ejecutivo.

El Presidente Ejecutivo tiene las siguientes funciones y responsabilidades principales:

- Convocar y presidir las reuniones periódicas del Comité, desarrollar y supervisar la ejecución de la labor del Comité y contribuir a esta labor;
- A medida que SWA evoluciona, ayudar a establecer consenso entre los asociados en torno a objetivos comunes y garantizar un entendimiento común sobre los puntos más importantes;
- Supervisar que exista una comunicación abierta y transparente entre los asociados, el Comité y la Secretaría;
- Apoyar y supervisar el trabajo de los Comités Directivos o los Equipos de Tareas para que se respeten los mandatos, se completen las tareas y se trabaje de manera complementaria;
- Coordinación con la Presidencia y la Secretaría, llevar a cabo actividades de promoción y fomento de SWA en el ámbito político, así como actividades de concienciación, relacionándose con los medios de comunicación y con otros grupos de interés, y aumentar la membresía de SWA, particularmente entre las principales circunscripciones del sector y los grupos y regiones con una representación insuficiente;
- Colaborar con los asociados en la tarea de recaudar fondos para la Secretaría de SWA y sus actividades, y prestar asistencia supervisando que los recursos de SWA se empleen prudentemente y con arreglo a las normas y los procedimientos financieros aplicables de los miembros;
- Establecer alianzas estratégicas entre SWA e iniciativas similares, complementarias o competidoras;
- Representar a la alianza y emitir correspondencia en nombre de SWA, y realizar un seguimiento sobre las cuestiones administrativas relacionadas con las actividades de SWA en estrecha consulta con la Secretaría;

- Con el asesoramiento del Coordinador, producir notas operativas que definan los procedimientos operativos necesarios para la realización de los asuntos de la alianza de SWA, que se compartirán con el Comité para su información;
- Ejercer otras tareas solicitadas por el Comité.

### **3e. Reunión de la alianza de SWA**

La reunión de la alianza de SWA facilita que la alianza cumpla su papel y ofrezca un foro para el diálogo entre los asociados y habilite a los asociados para deliberar sobre los progresos realizados y establecer las orientaciones futuras de la alianza. En principio, un funcionario delegado por cada asociado asistirá a la reunión de la Alianza de la SWA. En el caso de circunscripciones muy grandes, la alianza adoptará criterios de calidad que permitan la selección de representantes para la reunión de la Alianza. Reconociendo el papel importante de la reunión de asociados para el éxito de la iniciativa, se alienta a los asociados a que escojan sus representantes entre las personas que detenten un alto cargo o estén encargadas de la toma de decisiones. Los objetivos fundamentales de la reunión de la Alianza son:

1. Revisar los progresos sobre la base de los informes del Comité y asesorar al Comité sobre la dirección general y las prioridades estratégicas de la alianza y las actividades principales, como la reunión periódica de alto nivel;
2. Movilizar y apoyar la coordinación mundial, el compromiso político y el impulso para lograr el acceso universal al agua potable y el saneamiento;
3. Realizar tareas de promoción en apoyo de los objetivos de SWA y la inclusión de nuevos asociados;
4. Intercambiar información y buenas prácticas sobre la ejecución de las actividades de los asociados en apoyo de los objetivos de SWA.

## **4. El Comité Directivo de SWA**

### **4a. Composición del Comité Directivo de SWA**

El Comité Directivo tendrá un mínimo de 17 miembros, y un máximo de 28, incluyendo al Presidente Ejecutivo. El Comité procura atraer la participación activa de representantes de los organismos que tengan un alto nivel y estén comprometidos. En general, la visión del Comité es que la alianza seguirá siendo un órgano compuesto de distintas circunscripciones, pero que estará cada vez más dirigido por los países, que son las principales autoridades en la ejecución y gestión de los servicios destinados a alcanzar los objetivos de SWA. El Comité tratará de conseguir de forma progresiva que el 50% de los miembros del Comité representen a los gobiernos.

Los miembros del Comité servirán en una capacidad institucional y no personal. Los miembros representarán a sus circunscripciones y deberían tener la autoridad necesaria dentro de su institución para tomar o coordinar rápidamente las decisiones necesarias para alcanzar los objetivos de SWA y convocar a sus circunscripciones asociadas. Estas pueden incluir decisiones sobre una acción o mensajes conjuntos, objetivos o compromisos comunes, o en relación con actividades en el marco de SWA para las que los asociados en la financiación hayan asignado esta función al Comité.

Cada año se determinará un número exacto de puestos del Comité (asignados por circunscripciones) para el Comité entrante mediante una decisión del Comité saliente en el inicio del proceso de elección anual (tres meses antes de la reunión de asociados). Ningún asociado debe estar representado dos veces en el Comité.

Los puestos del Comité se enmarcarán de acuerdo a la siguiente asignación:

- **1 Presidente Ejecutivo** (sin voto)
- **7-14 Países** (convenientemente distribuidos geográficamente)

- **4 Organismos de apoyo externo\*** (incluidos los donantes bilaterales, organizaciones multilaterales, fundaciones y bancos de desarrollo)
- **3-4 Organizaciones o redes de la sociedad civil\*** (incluidos las que están activas en los niveles nacionales, regionales y mundiales)
- **Un máximo de 1 organización o red del sector privado\***
- **Un máximo de 1 institución o red de investigación y aprendizaje\***
- **Un máximo de 1 organización o red basada en la comunidad\***
- **1 representante de UNICEF**, incluido como coordinador de la Secretaría de SWA
- **1 representante del Banco Mundial**, incluido como coordinador de las reuniones de alto nivel

La composición del Comité cada año se guiará por los siguientes principios (que se deben monitorear como objetivos deseables):

- Representación regional equilibrada sobre la base de la membresía de país en SWA,
- Representación equilibrada de los sectores de saneamiento, agua e higiene,
- Una gama de competencias técnicas necesarias y perspectivas institucionales,
- Intento de evitar cualquier conflicto de intereses y/o apropiación de la agenda de SWA por intereses creados (si el Comité lo considera necesario se podría establecer una política detallada de conflicto de intereses),
- Equilibrio de género: al menos 1/3 de los representantes deben ser mujeres y por lo menos 1/3 de los representantes deben ser hombres,
- Personal superior que tenga influencias en su agencia y circunscripción, conocimiento de las operaciones de las juntas internacionales o capacidad para adquirir estas habilidades.

En circunstancias excepcionales, el Comité puede crear un puesto temporal en el Comité para abordar un desequilibrio de composición para un período de un año o dos años, según sea necesario. Se efectuará una elección especial en la que participarán las circunscripciones apropiadas si se crea este puesto. Antes del periodo siguiente de elección, el Comité debe examinar cualquier puesto que se haya creado para abordar un desequilibrio de la composición.

#### ***4b. Los observadores y los observadores permanentes al Comité Directivo***

El Comité podría invitar a representantes de los asociados o de otras organizaciones pertinentes para que asistan a una reunión del Comité, ya sea para toda la reunión o para debatir un punto específico del programa, como "Observadores". Los observadores no votan ni asisten a las sesiones ejecutivas de las reuniones del Comité (véase la sección 4g a continuación). Los asociados de SWA o las organizaciones pertinentes también podrían solicitar su participación en una reunión específica del Comité, tanto en toda la reunión como en una parte de la misma. Los observadores, o los miembros del Comité en nombre suyo, deben presentar estas solicitudes a la Presidencia Ejecutiva por lo menos tres semanas antes de la reunión del Comité y estas peticiones se aceptarán si es práctico o deseable.

Los Observadores permanentes son:

- Un representante de ONU-Agua
- Un representante de la Organización Mundial de la Salud
- Un representante de cada uno de los presidentes de las conferencias regionales SAN

---

\* La circunscripciones de las organizaciones de la sociedad civil, de las organizaciones basadas en la comunidad, del sector privado, de los organismos de apoyo externo y de las instituciones de investigación y aprendizaje trabajaran juntos con la secretaría para determinar las normas y los procedimientos de las futuras elecciones. Estas normas y estos procedimientos tendrán que ser finalizados a más tardar, antes de Junio 2016 y aprobados por el Comité Directivo antes de entrar en vigor. Después de esta aprobación, estos serán adjuntos como anexo a este Documento Directivo. Cada una de estas circunscripciones nombrará a un oficial de elecciones que sea responsable de la elaboración de un plan para esta elección interna de la parte interesada y de informar al oficial general de elecciones sobre el proceso de la elección. El oficial general de elecciones prepara un informe para el Comité sobre todo el proceso de elección.

Los Observadores permanentes tienen un particular interés en participar sistemáticamente en las reuniones del Comité de la alianza. Los observadores permanentes se mantienen informados de los trabajos del Comité y asisten a las reuniones, pero no votan, ni asisten a las reuniones de las sesiones ejecutivas del Comité.

#### **4c. Compromisos y derechos de los miembros del Comité Directivo**

Al incorporarse al Comité, las organizaciones asociadas y los miembros asignados individualmente que sirven en el Comité se comprometen a dedicar el tiempo y el compromiso necesarios para el funcionamiento eficaz de la labor de SWA, a aceptar el liderazgo del Presidente Ejecutivo, y a responder a las comunicaciones de la Secretaría y del Presidente Ejecutivo. La participación en el Comité es un compromiso voluntario.

Todos los miembros del Comité (excepto el Presidente Ejecutivo) serán miembros con derecho a voto. Si bien los observadores no tienen derecho a voto, el Comité dará la bienvenida a sus opiniones sobre las cuestiones pertinentes.

#### **4d. La función del Comité Directivo**

El Comité tiene la responsabilidad general de liderar y gestionar la alianza de SWA, entre otras cosas mediante lo siguiente:

##### **Liderazgo**

- Ampliar la comprensión y el conocimiento de SWA y aumentar el número de sus miembros, especialmente entre las principales circunscripciones del sector y los grupos y regiones sin la suficiente representación,
- Establecer alianzas estratégicas entre la SWA e iniciativas similares, complementarias o paralelas,
- Explorar maneras de consolidar las funciones y la participación de los asociados de SWA en el trabajo de la alianza.

##### **Gestión**

- Toma de decisiones en nombre de la alianza,
- Supervisión de las actividades acordadas, entre ellas la aprobación de los programas de trabajo de SWA y la realización de comentarios sobre los presupuestos al menos una vez al año,
- Creación y supervisión de grupos de trabajo, subcomités o equipos de tareas del Comité, en la medida en que sea necesario, y responsabilidad de suprimir estos grupos cuando su mandato se haya cumplido,
- Definición y aprobación de los procesos electorales para el Comité de SWA cada año,
- Definición de concepto y supervisión del ciclo de reuniones, incluidas las reuniones de la alianza, las reuniones ministeriales y las reuniones de alto nivel. Supervisión y programación de la Secretaría de la SWA en colaboración con la Secretaría.

#### **4e. Presidente del Comité Directivo (Presidente Ejecutivo de la alianza)**

El Presidente Ejecutivo de la alianza actúa como Presidente del Comité y será elegido y nombrado por el Comité. En el caso en que el Presidente Ejecutivo no pueda continuar por un período completo, un nuevo Presidente Ejecutivo será nombrado por los miembros del Comité y servirá en esa función para el resto del término.

Se espera que el Presidente Ejecutivo pase anualmente al menos el 60% del compromiso a tiempo completo dedicado a esta función.

#### **4f. Elección del Comité Directivo**

Cada 18 meses se celebrará un proceso electoral para aproximadamente la mitad de los puestos del Comité (la proporción exacta puede variar al igual que varía el tamaño de la Comisión). Cada miembro del Comité servirá un período máximo de tres años. Cuando no se haya celebrado una elección, todos los puestos se reelegirán cuando se cumplan los tres años; todos los miembros

del Comité (excepto el Presidente Ejecutivo) serán nombrados por 18 meses, de los cuales aproximadamente la mitad se extenderán a tres años para volver a una situación de cambio de la mitad de los puestos cada 18 meses. Esto sirve para mantener la continuidad, mientras que también se ofrece a un mayor número de agencias la oportunidad de trabajar en el Comité. El proceso exacto a seguir en cada elección será decidido por el Comité tres meses antes del final del término de esa Comité. Un asociado y miembro *puede* presentarse para la reelección al terminar su mandato en el Comité.

Los miembros del Comité serán elegidos por sus respectivas circunscripciones de la alianza en un proceso iniciado 15 meses después del comienzo de cada nuevo Comité. El proceso electoral será supervisado y facilitado por la Secretaría, que nombrará a un oficial electoral para este propósito, siguiendo las respectivas Reglas de las circunscripciones, que los asociados elaborarán y acordarán en cada una de las esferas de las circunscripciones y serán avaladas por el Comité.

Si un miembro del Comité no puede cumplir con sus obligaciones temporalmente o permanentemente, la institución asociada puede designar a un suplente. Si la propia institución asociada no puede desempeñar el papel con suficiente dedicación de tiempo y recursos, puede dimitir y ceder su puesto. En tal caso puede celebrarse una elección por las circunscripciones pertinentes, según un proceso aprobado por el Comité, con un proceso en el que “no se presentan objeciones” a la alianza. Un miembro del Comité elegido a mediano plazo sirve solamente para el resto del período.

#### ***4g. Organización de trabajo del Comité Directivo (incluyendo reuniones)***

El Comité se reunirá por lo menos cuatro veces al año, incluyendo generalmente dos reuniones en persona y dos reuniones virtuales (teleconferencia, video conferencia u otro medio electrónico). Dondequiera que sea posible, las dos reuniones en persona por año debe estar coordinadas con la asistencia de los miembros del Comité a otros acontecimientos mundiales. El coordinador de la Secretaría servirá como secretario del Comité, y su labor incluirá redactar y hacer circular el orden del día y las actas, proporcionar la notificación oportuna de la hora y el lugar de todas las reuniones, y facilitar la asistencia de todos los miembros, entre otras formas, por medios electrónicos. Si es posible, la Secretaría debe preparar borradores opcionales antes de la reunión del Comité.

En ausencia del Presidente Ejecutivo, las reuniones debidamente convocadas del Comité Directivo serán presididas por un miembro del Comité seleccionado por consenso entre los miembros presentes.

Las organizaciones asociadas del Comité acogerán y apoyarán las reuniones físicas del Comité, en colaboración con la Secretaría. Las reuniones del Comité se estructurarán en sesiones ordinarias, en las que participarán todos los miembros, observadores y otros invitados; y sesiones ejecutivas en las cuales solamente participarán el Director Ejecutivo, los miembros del Comité (o los suplentes), el coordinador y un máximo de dos relatores.

Debido a que SWA no es una organización con entidad jurídica, las actividades de SWA son ejecutadas o bien por un asociado definido y/u otras organizaciones, o bien por la Secretaría de SWA, que está a cargo de un asociado de SWA (UNICEF desde septiembre de 2010). Esto se puede resumir en un programa anual de trabajo o en un documento similar, a criterio del Comité. A solicitud del Presidente Ejecutivo, una actividad puede requerir un administrador dedicado que se encargará de la actividad determinada y que proporcionará informes directamente al Comité con respecto a su ámbito de trabajo, programa, entregables y calendario.

Los miembros del Comité pueden realizar propuestas para establecer comités directivos o equipos de tareas; estas propuestas también pueden proceder de recomendaciones de la reunión de asociados. Cada comité permanente y cada equipo de trabajo deben tener al frente un presidente nombrado por el Presidente Ejecutivo y el Comité Directivo, a quienes debe

presentar sus informes. El presidente y los miembros de los subcomités o equipos de tareas pueden ser miembros del Comité, así como otros asociados de SWA. Ellos determinarán sus propias disposiciones para sus reuniones, en consulta con la Secretaría.

El Presidente Ejecutivo invitará a los miembros del Comité a que planteen cualquier cuestión que quieran que se refleje en el orden del día, por lo menos 2 semanas antes de cada reunión. Los proyectos de decisión que se van a aprobar en cada reunión del Comité se distribuirán entre los miembros del Comité al menos 10 días antes de cada reunión. La Secretaría puede pedir a los miembros, de acuerdo con el Comité, que preparen borradores opcionales para el Comité; estos borradores se distribuirán entre los miembros del Comité al menos 10 días antes de las reuniones del Comité para dar tiempo a que se realicen consultas entre las circunscripciones.

La transparencia y la rendición de cuentas orientarán las operaciones del Comité. Las actas y las decisiones de las reuniones del Comité, así como cualquier otra documentación, serán puestas a disposición, en la mayor medida de lo posible, no solamente de los asociados de SWA, sino que también se publicarán en el sitio web de SWA, donde también estará disponible el informe anual. También es posible solicitar a la Secretaría copias impresas de los documentos.

Cuando sea necesario tomar en una reunión del Comité una serie de decisiones estratégicas que podrían influir en la dirección de la alianza, la asistencia de por lo menos el 50% de los miembros del Comité constituirá quórum, con una participación de por lo menos dos terceras partes de las circunscripciones.

La toma de decisiones en las reuniones del Comité se realizará preferentemente por medio del consenso entre todos los miembros asistentes. El Comité y el Presidente harán todos los esfuerzos necesarios para tomar decisiones por consenso. Si no posible llegar a ningún consenso, el Presidente puede llamar a votación. Para que se aprueban, las mociones requieren la aprobación de una mayoría del 50% de los presentes.

#### ***4h. Responsabilidades y competencias de los miembros del Comité***

Los miembros del Comité deben:

- Ser dirigentes reconocidos dentro de su circunscripción y tener la capacidad y autoridad para representar a la circunscripción.
- Tener una profunda comprensión de la visión y los objetivos de SWA, y comprometerse personalmente con ellos.
- Tener un conocimiento profundo de las cuestiones relacionadas con el agua, el saneamiento y la higiene, y/o del desarrollo y de la financiación para el desarrollo.
- Disponer de experiencia por haber actuado como representantes de asociaciones y órganos de gobierno, con aptitudes y capacidad para establecer relaciones de forma efectiva y amplia.
- Tener acceso a la asistencia del personal adecuado para el análisis, el establecimiento de relaciones y la orientación que se necesita para ser un representante eficaz de la circunscripción.
- Dedicar a SWA un esfuerzo y tiempo considerables (un mínimo de 15 días al año), para poder coordinarse con sus circunscripciones propias y con otras, participar en las reuniones del Comité y participar activamente en la labor de los equipos de tarea si es necesario.
- Participar plenamente en todas las reuniones y debates del Comité, como teleconferencias y otros medios virtuales de comunicación que se realicen entre los miembros del Comité.
- Consultar todos los documentos pertinentes y obtener una comprensión de los temas que se presentan antes de una reunión del Comité, para asegurar la eficacia en la toma de decisiones.
- Procurar y asegurar antes de las reuniones los aportes de sus circunscripciones sobre las cuestiones examinadas por el Comité.
- Comunicar las opiniones de su circunscripción en las reuniones del Comité e informar sobre temas clave del informe a la circunscripción después de las reuniones del Comité.

- Actuar como promotor de SWA dentro de su circunscripción y con las partes interesadas externas.

#### ***4i. Planificación del presupuesto, supervisión y presentación de informes***

El Comité no administrará ningún tipo de fondos, pero examinará y aprobará todas las propuestas de presupuesto para las actividades de SWA y la Secretaría de SWA.

La Secretaría mantendrá informado al Comité sobre las fuentes y los niveles de financiación para la Secretaría y las actividades de SWA por parte de los asociados que proporcionan o administran tales fondos.

Los asociados proporcionarán fondos a través de mecanismo adecuados. Se estipularán por separado los requisitos para la presentación de informes en cualquier acuerdo de financiación. La Secretaría elaborará un informe anual de las actividades, que estará avalado por el Comité. El Presidente del Comité circulará el informe anual a todos los asociados por lo menos dos semanas antes de la reunión de la Alianza.

#### ***5. Secretaría de SWA***

La labor del Comité estará apoyado por una Secretaria. Los recursos humanos de la Secretaría incluirán un coordinador que servirá como secretario del Comité, y personal técnico o de apoyo según lo determinen las actividades de SWA y los fondos disponibles. Esto puede incluir consultores para tareas específicas.

UNICEF coordinará la Secretaría a menos que el Comité modifique esta decisión.

Aunque el personal individual podría estar ubicado en diferentes organizaciones, y contratado por ellas, el coordinador es responsable de garantizar que la Secretaría mantenga su cohesión, de evitar la duplicación de esfuerzos y de garantiza la claridad de los puntos de contacto para los asociados y terceros.

Se prevé que SWA esté centrada en sus asociados, y por lo tanto algunas actividades básicas podrían ser gestionadas directamente por los asociados. El personal de la Secretaría puede estar empleado directamente por las organizaciones asociadas o trabajar bajo sus estructuras jerárquicas en apoyo de SWA. Todas las organizaciones que acomoden al personal de la Secretaría se comprometen a propiciar que existan vínculos estrechos y transparentes con la organización coordinadora, entre ellos mismos y, especialmente, con el coordinador.

El Comité examinará y aprobará periódicamente los términos de referencia generales para la Secretaría. Aunque cada empleado individual responderá necesariamente ante sus empleadores según los términos de la coordinación de la alianza, estos términos dejarán claro que la Secretaría trabaja en apoyo del Comité de SWA, en nombre de la alianza.

Si el Comité determina que es necesario cambiar los términos de la alianza de la Secretaría, o que un coordinador no puede seguir cumpliendo con su labor, el Comité establecerá un proceso conveniente para identificar nuevos términos para la coordinación. Se concederá un tiempo adecuado para la realización de esta transferencia, a fin de no perjudicar las actividades de SWA.

Periódicamente, el Comité examinará el grado de independencia de la Secretaría con respecto a la organización coordinadora, y esto será un determinante importante en la selección de los términos de la coordinación de la alianza.

#### ***6. Examen y revisión del Documento directivo***

El Comité debe realizar un examen completo de los planes de gobernanza de SWA cada 5 años.

Además del examen cada cinco años, según sea necesario, este Documento directivo podrá ser modificado por una decisión del Comité. Las revisiones se comunicarán por escrito a todos los asociados.

## **7. Examen de la Alianza**

SWA asegurará que periódicamente se realice un examen externo 1) de los progresos alcanzados y 2) de la pertinencia de que se mantenga la alianza.

## **Anexo A: Principios Rectores de Saneamiento y Agua para Todos**

Saneamiento y Agua para Todos (SWA) es una alianza de múltiples partes interesadas que trabajan hacia un objetivo final, que consiste en lograr saneamiento, agua e higiene para todos, siempre y en todas partes. Reconociendo que los organismos y países de todo el mundo consiguen más logros cuando trabajan juntos, se trata de un marco transparente, responsable y orientado a los resultados para la acción, basado en una visión, valores y principios comunes.

### **Los asociados de SWA reconocen que:**

- El derecho humano al agua potable y el saneamiento se deriva del derecho a un nivel de vida adecuado y está inexorablemente relacionado con el derecho al más alto nivel posible de salud física y mental, así como el derecho a la vida y a la dignidad humana;
- La Alianza promueve la realización progresiva del derecho al agua y el saneamiento como parte del derecho a un nivel de vida adecuado, y se guía por los principios de participación y transparencia;
- El acceso universal y sostenible a los servicios de saneamiento, agua e higiene sustenta fundamentalmente el crecimiento económico, la seguridad humana y todos los aspectos del desarrollo social, especialmente la salud.
- El saneamiento, el agua y la higiene forman la base del logro de los ODS;
- La priorización política, los marcos integrales de planificación, y la toma de decisiones basada en pruebas empíricas son factores esenciales para lograr el acceso universal a servicios de saneamiento y agua potable.
- Un alto grado de incertidumbre política, así como del medio ambiente, en particular como consecuencia del cambio climático, impone exigencias rigurosas para que SWA sea flexible y adaptable tanto en sus operaciones como sus iniciativas.

### **Los principios siguientes orientan los esfuerzos de la Alianza:**

- Todas las partes interesadas pueden realizar aportes significativos y pertinentes, incluidos los gobiernos, los organismos intergubernamentales y multilaterales, los donantes, los bancos de desarrollo, los organismos de la sociedad civil, el sector privado, los organismos de base comunitaria y las personas que utilizan los servicios.
- La sostenibilidad de los servicios debe servir de guía de todas las estrategias y medidas para mejorar el acceso a los servicios de saneamiento y agua potable.
- La naturaleza transversal de los servicios de saneamiento y agua exige una cooperación eficaz y una labor conjunta entre los ministerios gubernamentales, las agencias donantes, las organizaciones no gubernamentales y otras instituciones clave pertinentes.
- Seleccionar a quienes menos servicios reciben eliminando progresivamente las desigualdades y manteniendo los servicios existentes debe tener prioridad sobre la mejora de los servicios para quienes ya disponen de ellos.
- La Alianza promueve la realización del derecho humano al agua y el saneamiento para todos y se guía por los principios de participación y transparencia;
- Se necesita un especial apoyo para abordar los países y contextos que están más alejados del logro de las metas de los ODM y los ODS sobre saneamiento, agua e higiene. Este apoyo sostenido asegurará que los países comprometidos genuinamente con SWA tengan la oportunidad de ejecutar los planes nacionales y de lograr las metas de saneamiento, agua e higiene;
- Se deben procurar y compartir los conocimientos y pruebas de forma transparente para informar la formulación de políticas y las acciones en todos los niveles.
- Hay que aplicar los compromisos de eficacia de la ayuda para lograr alcanzar el saneamiento y el agua para todos, en línea con los compromisos de la Declaración de París y la Agenda para la acción de Accra sobre apropiación nacional, alineación, armonización, gestión orientada a los resultados, rendición de cuentas mutua, previsibilidad, sistemas de países, condicionalidad y desvinculación de la ayuda.
- En todas las actividades de SWA se deben incorporar la transparencia, la integridad y la rendición de cuentas.

- Los compromisos previos de los donantes y los países en desarrollo sirven como una base sólida para aumentar el acceso al saneamiento y el agua potable y para mejorar la eficacia de la ayuda. Estos compromisos deben seguir traducándose en acciones y resultados.
- SWA debe basarse en las instituciones, los procesos y las redes del sector nacionales existentes, y apoyarlas.
- Los Principios de la OCDE-CAD para el compromiso internacional en Estados frágiles y en situaciones de fragilidad orientan la participación del sector en esos contextos.